

REQUISITOS PARA PAGO DE PREMIOS:

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por los Acuerdos 097 de 2014, Acuerdo 237 de 2015 y última modificación Acuerdo 317 de 2016 por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, nos permitimos informar los requisitos para el pago de premios:

Para premios hasta \$1.528.999, presentar cedula y formulario ganador con los siguientes datos al respaldo:

Nombres y apellidos completos y claros

Numero de cedula

Dirección, teléfono y/o número celular

Para premios desde \$1.529.00 en adelante, presentar cedula y formulario ganador con los siguientes datos al respaldo:

Nombres y apellidos completos y claros

Numero de cedula

Dirección, teléfono y/o número celular

Entregar Copia de cedula original y diligenciar formulario de conocimiento del cliente en todos los campos, con firma y huella.

